

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**  
**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD**

**17231** *Apertura del trámite de información pública de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación eléctrica*

De acuerdo con el Decreto 99/1997, de 11 de julio, por el que se regula el procedimiento administrativo aplicable a la tramitación de las instalaciones eléctricas de la comunidad autónoma de las Illes Balears, modificado por el Decreto 36/2003, de 11 de abril; con los artículos 54, 55 y 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, además de la Ley de 16 de diciembre de 1954 de Expropiación Forzosa y su Reglamento, que son de aplicación supletoria, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Expediente: 2012/17888 - UP 2/2014

Denominación del proyecto: PROYECTO DE LÍNEA SUBTERRÁNEA MT INTERCONEXIÓN LÍNEAS "MEDITERRANEO"- "TOMAS" ENTRE CT 20643 "TORRE SOLI-2" Y C.T. 50747 "LLOC ATALIS".

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, SLU

Domicilio: c/ de Sant Joan de Déu, 1, de Palma

Situación de la instalación: camino de Cavalls - Término municipal de Alaior y Es Migjorn Gran.

Finalidad de la instalación: refuerzo de las infraestructuras eléctricas para asegurar y mejorar la calidad del suministro eléctrico a la zona.

Datos técnicos: instalación eléctrica de una red de media tensión subterránea, la nueva línea tendrá una longitud de 2.170 m y tres conductores unipolares de 240mm<sup>2</sup> de sección tipo RHZ 3 x 1x 240 mm<sup>2</sup> Al 12/20kV.

Presupuesto: 284.600,27 euros.

La declaración, en concreto, de utilidad pública, de acuerdo con el artículo 56.1 de la Ley 24/2013 y el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, lleva implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de la adquisición de los derechos e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

El artículo 12 del Decreto 99/1997 establece el procedimiento de autorización y puesta en servicio de los expedientes eléctricos con expropiación y determina que se ha de seguir el procedimiento de ocupación urgente de los terrenos, previsto en la Ley 24/2013 y en el Real Decreto 1955/2000.

En el expediente de expropiación, la entidad peticionaria de la instalación asume la condición de entidad beneficiaria.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios y el resto de afectados por la ejecución de las obras, cuya relación se adjunta al final de este anuncio, para que cualquier persona interesada pueda examinar el proyecto de la instalación en la Dirección General de Industria y Energía de la Consejería de Economía y Competitividad (plaza de Son Castelló, 1, 1ª planta, 07009 Palma de Mallorca) y formular, en el plazo de 20 días a contar a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, las alegaciones que considere oportunas, incluidas las que procedan conforme al artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, así como aportar por escrito los datos oportunos para corregir posibles errores en la relación indicada.

Asimismo, esta publicación se realiza a los efectos de notificación que establece el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Palma, 23 de septiembre de 2014

**El director general de Industria y Energía**  
Jaime Ochogavía Colom





## ANEXO

### Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados

#### AFECTADOS:

Propietario: Desarrollos Inmobiliarios y Rentas, SL  
Finca 415: polígono 5-parcela 119  
Ref. catastral: 07067A005001190000LH y 07067A005001190001BJ  
Ref. registral: REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MAÓ  
Finca: 415, tomo 2230, libro 10, folio 63 de Es Mitjorn Gran.  
IDUFIR: 07013000433177

#### AFECTACIÓN TOTAL:

Ocupación definitiva	
Longitud lineal	734 m
Franja servidumbre (0,2 m a ambos lados del eje de la línea)	0,4 m
Superficie de la servidumbre	2.202 m <sup>2</sup>
Ocupación temporal	
Longitud lineal	614 m
Franja servidumbre (1,5 m a ambos lados del eje de la línea)	3 m
Superficie de trabajo	1.842 m <sup>2</sup>

